

PROCEDIMIENTO PARA REGISTRO DE PROYECTOS POR CARGA HORARIA



Secretaría Académica
Dirección de Investigación y Posgrado
Secretaría de vinculación y Servicios Universitarios
Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria

La Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) tiene como objetivo mejorar la calidad de sus programas educativos (PE) y de sus docentes a través de la investigación, la cual genera productos académicos que permiten avanzar en el número de docentes con reconocimiento a perfil deseable (PRODEP), Cuerpos Académicos (CA), Grupos Colegiados (GC) y miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) o Sistema Nacional de Creadores (SNC). En el caso de profesores consolidados, permite asegurar su permanencia y avanzar en los niveles del SNI.

Convoca

A los profesores/investigadores adscritos a las diferentes unidades académicas de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) que desarrollen actividades de investigación a registrar proyectos conforme al siguiente procedimiento.

Bases

1. Proponentes

- 1.1 Profesores de Tiempo Completo (Con mínimo 8 horas frente a grupo).
 - 1.2 Profesores de tiempo libre.
 - 1.3 Profesores por honorarios con un año de antigüedad.
 - 1.4 Profesores catedráticos (CONACyT).
 - 1.5 Personal administrativo.
- a) Todas y todos los participantes deberán contar con grado mínimo de maestría o especialidad.
 - b) Que se comprometan a cumplir con los requisitos de la convocatoria.
 - c) El reconocimiento estará en función de los productos comprometidos (catálogo de productos).
 - d) En todos los casos el máximo de horas por proyecto será de 15, y para el caso de PTL o docentes por honorarios, el tope máximo será el de la carga frente a grupo cuando ésta sea menor a 15 horas.
 - e) En el caso del personal administrativo se validará el reconocimiento del proyecto, sin remuneración.
 - f) No tener adeudo de entrega de informes finales o baja por incumplimiento de

proyectos registrados.

- g) Si cuentan con un proyecto vigente en cualquier otra modalidad, que finalice en los próximos tres meses a la fecha de registro, el responsable técnico entregará el informe final en tiempo, de lo contrario el registro en esta convocatoria se cancelará.

2. Las propuestas deberán estar orientadas a contribuir al fortalecimiento de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) de los Programas Educativos y/o de los Cuerpos Académicos, Grupos Colegiados de la Facultad de adscripción del responsable técnico, o bien en apego de las funciones sustantivas de vinculación y extensión.

2.1 Las propuestas deben presentarse de acuerdo con lo que se establece en las “Guías y formatos correspondientes”.

2.1.1 Todos los proyectos deben estar avalados por dos dictámenes, uno científico o disciplinar y uno del comité de Ética o Bioética:

2.2.2 El dictamen científico-académico o disciplinar será emitido por dos evaluaciones, la primera, por un par de la Universidad que no sea del Cuerpo Académico, Grupo Colegiado de la dependencia de adscripción del responsable del proyecto y la segunda, por un par externo a la Unidad Académica o dependencia de la UAQ.

2.2 El dictamen del Comité de Ética o Bioética de la Investigación de la Facultad de adscripción. Cuando la Facultad o dependencia no cuente con Comité de Ética de la Investigación, el proyecto será dictaminado por el Comité de Ética de la Investigación Institucional instaurado por la Dirección de Investigación y Posgrado (cei@uaq.mx).

2.3 Una vez que el proyecto cuente con los dos dictámenes (científico-académico o disciplinar y del comité de Ética o Bioética), el procedimiento será establecido por cada una de las secretarías convocantes:

a) Dirección de Investigación y Posgrado:

<http://iso.uaq.mx/index.asp>.

Usuario: INVESTIGADOR

Contraseña: 1

b) Secretaría de Extensión:

<https://extension.uaq.mx/index.php/convocatoria>

c) Dirección de Vinculación:

<https://www.uaq.mx/svsu/index.php/sistema-universitario-de-vinculacion>

2.4 Los proyectos aprobados tendrán una **vigencia máxima de dieciocho meses** con posibilidad de prorrogarse por seis meses más sin afectar la carga horaria. La fecha de inicio será una vez que el Consejo Universitario apruebe el proyecto. La prórroga deberá solicitarse dos meses antes de la

fecha de término del proyecto, presentado el informe parcial y al menos un producto comprometido.

- 2.5 Los responsables del proyecto deberán indicar claramente la cantidad y los productos a los que se comprometen. **Sólo se podrán asignar quince horas máximo por proyecto**, distribuidas entre el responsable técnico y colaboradores de la propuesta, con base a lo especificado en los documentos anexos. En el caso de colaboradores de la UAQ que no requieran horas y/o colaboradores externos indicar cero horas en el producto en el que van a participar.
- 2.6 En el caso de los Profesores de Tiempo Completo (PTC), para el cálculo del financiamiento del proyecto, las horas reconocidas se considerarán como equivalentes a horas de salario (H/S/M).

Los participantes solamente podrán ser responsables de un proyecto dentro de esta convocatoria. En todos los productos que se deriven del proyecto, se deberá dar crédito a la UAQ. Todos los productos deberán ser derivados del proyecto e inéditos. Las tesis deberán estar relacionadas con el tema de investigación del responsable.

3. Presentación de propuestas

- 3.1 Esta convocatoria será permanente.
- 3.2 La descripción y requisitos para movimientos de proyectos serán en apego al procedimiento de las Secretarías convocantes.
- 3.3 Es responsabilidad de las Unidades Académicas verificar que los proponentes cumplan con los requisitos que establece en cada convocatoria.
- 3.4 Los proyectos aprobados a través de este proceso quedarán registrados en el SIIA a más tardar al siguiente día hábil a la sesión del Consejo Universitario correspondiente.

4. Modificaciones

- a) El/La responsable técnico(a) podrá solicitar las siguientes modificaciones a más tardar en el primer mes del último semestre de la vigencia del proyecto:
 - Alta de colaboradores(as): oficio que indique los productos comprometidos o la redistribución de horas.
 - Baja de colaboradores(as): oficio de motivos de la baja y redistribución de las horas de los productos comprometidos o donde participa el colaborador(a). No se podrán dar de baja productos.
- b) Durante la vigencia del proyecto:
 - Alta o baja de alumnas/alumnos: oficio de alta o de motivos de la baja.

Todos estos movimientos deberán estar avalados por los Consejos correspondientes de acuerdo al procedimiento de cada Secretaría.

5. Bajas

- a) Por defunción: oficio de la Unidad Académica.
- b) Por rescisión de contrato: oficio de la Unidad Académica.
- c) Por incumplimiento: cuando el responsable técnico(a) no entrega el informe final y después de tres solicitudes por escrito de la Unidad Académica esta podrá solicitar la baja.

Todos estos movimientos deberán estar avalados por los Consejos correspondientes de acuerdo al procedimiento de cada Secretaría.

6. Informes

- 6.1 El informe y los productos serán avalados por el Consejo de Investigación y Posgrado de la Unidad Académica del responsable técnico, en apego a lo que establece la convocatoria.
- 6.2 Una vez aprobados serán turnados al Consejo Académico de la Unidad Académica de adscripción del responsable técnico y posteriormente se turnarán al Consejo de Investigación y Posgrado de la UAQ, Comité de Vinculación o Comité de Extensión. El responsable del proyecto es quien debe verificar y atender la fecha de término para evitar cualquier contratiempo en la presentación del informe final.
- 6.3 Los proyectos aprobados por el Consejo de Investigación y Posgrado de la UAQ o Comité del área correspondiente, se turnarán al H. Consejo Universitario, para que, en su caso, se emita el finiquito.
- 6.4 En caso de incumplimiento en la entrega del informe técnico final, no se podrá registrar un nuevo proyecto hasta que entregue y se apruebe el finiquito anexando los productos comprometidos.

Todos los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos a través de una comisión *ad hoc* designada por el Comité de Proyectos de la UAQ.

Emitida en el Centro Universitario, Santiago de Querétaro
Agosto 2023

Transitorios

Primero. La convocatoria entra en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo. La convocatoria abroga y deja sin efectos la convocatoria publicada en marzo del 2022.

ANEXO I

CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVESTIGACIÓN

Clave	Nombre del producto	Valor en horas*
A.1	Publicaciones en revista arbitrada e indizadas en JCR o SCOPUS.	6
A.2	Acta de obtención de grado de Doctor o Doctora del estudiante dirigido.	6
A.3	Concesión de derechos ante el IMPI: Patente o modelo de utilidad.	6
A.4	Libros con ISBN en editoriales de prestigio** (autor, coautor o coordinador de edición).	6
B.1	Publicaciones en revista arbitrada e indizada.	4
B.2	Recomendaciones de política pública, basadas en la evidencia dirigida a los usuarios potenciales (documento publicado)	4
B.3	Acta de obtención de grado de Maestría o especialidad del estudiante dirigido.	4
B.4	Capítulo de libro con ISBN en editoriales de prestigio** (autor).	4
B.5	Ponencia por invitación en eventos nacionales o internacionales.	4
B.6	Talleres o cursos derivados de la investigación registrada impartidos a grupos minoritarios: mujeres, niños y niñas, jóvenes, grupos indígenas, personas discapacitadas o algún otro grupo vulnerado.	4
B.7	Repositorio de infografías, videos, materiales didácticos derivados de la investigación registrada.	4
C.1	Publicaciones en revistas de divulgación o difusión arbitradas o indizadas.	2
C.2	Acta de titulación de licenciatura del estudiante dirigido (tesis o trabajo de investigación).	2
C.3	Coautor de capítulos de libro con ISBN en editoriales de prestigio**.	2
C.4	Memorias en extenso con ISSN (con participación de estudiantes).	2
C.5	Ponencia (Presentación oral en congreso).	2
C.6	Charla de divulgación derivado de la investigación registrada dirigido a público no académico	2
C.7	Ponencia (Presentación póster en congreso).	1
C.8	Ponencia de divulgación.	1

*Máximo 15 h por proyecto (El responsable técnico decidirá las horas y en que producto se asignará al colaborador(a) o colaboradores, la suma total no deberá exceder de 15 horas).

** Editorial que sea reconocida por su calidad académica, la dictaminación rigurosa y preferentemente externa a la institución o en coedición.

ANEXO II

CATÁLOGO DE PRODUCTOS VINCULACIÓN

Clave	Nombre del producto	Valor en horas
A.1	Registro de propiedad intelectual (patentes, modelo de utilidad y derecho de autor, diseño industrial).	6
A.2	Publicación en revistas indizadas (JCR o SCOPUS).	6
A.3	Acta de obtención de grado de Doctor o Doctora del estudiante dirigido	6
A.4	Producción de programa de radio, televisión o medio de divulgación académica, de investigación, artística o cultural de forma continua con la participación de estudiantes.	5
A.5	Libros con ISBN en editoriales de prestigio (autor o coordinador de edición).	5
B.1	Presentación de resultados del proyecto de vinculación en congreso, mesa redonda, simposio, taller o seminario.	4
B.2	Acta de titulación por asesoría de la realización de memorias de servicio a la comunidad o memoria de prácticas profesionales.	4
B.3	Registro de consultas a la comunidad, incluyendo evaluación o diagnóstico, seguimiento y reporte.	4
B.4	Capítulo de libro con ISBN en editoriales de prestigio (autor).	4
B.5	Acta de obtención de grado de Maestría o especialidad del alumna o alumno dirigido.	4
B.6	Publicación en revistas indizadas.	4
B.7	Programa y antología del taller o curso de capacitación para la realización del proyecto de vinculación.	4
B.8	Video documental (cortometraje) del proyecto de vinculación.	4
B.9	Acta de titulación de licenciatura del estudiante dirigido (tesis o trabajo de investigación)	3
C.1	Sinodalías.	2

Clave	Nombre del producto	Valor en horas
C.2	Ponencia.	2
C.3	Materiales didácticos contruidos a partir de la experiencia del proyecto de vinculación.	2
C.4	Capítulo de libro con ISBN en editoriales de prestigio (coautor).	2
C.5	Publicación en revistas arbitradas.	2
C.6	Memorias in extenso (con participación de estudiantes).	1
C.7	Bitácora o expediente de actividades con memoria fotográfica.	1

ANEXO III

CATÁLOGO DE PRODUCTOS EXTENSIÓN

Clave	Nombre del producto	Valor en Horas
A.1	Creación artística y/o tecnológica: visual, literaria, audiovisual, multimedia, hipermedia, transmedia, musical, escénica, performática, multi, inter y transdisciplinaria del arte y la cultura. Presentada de manera virtual o física, en espacios (escenarios, galerías, foros, etc.) de reconocido prestigio nacional o internacional.	6
A.2	Libro con ISBN. En editorial de prestigio como autor único o coordinador y con arbitraje	6
A.3	Dirección de tesis con Acta de Titulación (doctorado)	6
A.4	Dirección artística: Música, medio audiovisual, teatro, danza, restauración, arte performática, multi, inter y transdisciplina del arte y la cultura. Presentada de manera virtual o física, en espacios (escenarios, galerías, foros, etc.) de reconocido prestigio nacional o internacional.	5
A.5	Gestión artística y/o socio-cultural: Documento que compruebe la gestión pertinente y aprobada para llevar a cabo un proyecto de intervención, trabajo de campo, programa o proyecto de retribución social. En el extranjero o país.	5
A.6	Publicación en revista indexada	5
B.1	Creación artística y/o tecnológica: visual, literaria, audiovisual, multimedia, hipermedia, transmedia, musical, escénica, performática, multi, inter y transdisciplinaria del arte y la cultura. Presentada de manera virtual o física, en espacios (escenarios, galerías, foros, etc.) de reconocido prestigio local, municipal o estatal.	4
B.2	Ejecución e interpretación artística: Arte visual, Música, medio audiovisual, teatro, danza, literatura, restauración, arte performática, multi, inter y transdisciplinas del arte y la cultura. Presentada de manera virtual o física, en espacios (escenarios, galerías, foros, etc.) de reconocido prestigio nacional o internacional.	4
B.3	Capítulo de libro con ISBN. En editorial de prestigio.	4
B.4	Dirección de tesis con Acta de Titulación (maestría)	4
B.5	Conferencia internacional, dictada de manera virtual o física, en instituciones, organizaciones, empresas, (universidades, congresos, foros, etc.) de reconocido prestigio local, municipal o estatal.	4
B.5	Dirección artística: Música, medio audiovisual, teatro, danza, restauración, arte performática, multi, inter y transdisciplina del arte y la cultura. Presentada de manera virtual o física, en espacios (escenarios, galerías, foros, etc.) de reconocido prestigio local, municipal o estatal.	3
B.6	Gestión artística y/o socio-cultural: Documento que compruebe la gestión pertinente y aprobada para llevar a cabo un Proyecto de intervención, trabajo de campo, programa o proyecto de retribución social. En el estado o municipio.	3
B.7	Publicación en revista arbitrada.	3
B.8	Coautor de capítulo de libro con ISBN. En editorial de prestigio	3
B.9	Conferencia nacional, dictada de manera virtual o física, en instituciones, organizaciones, empresas, (universidades, congresos, foros, etc.) de reconocido prestigio local, municipal o estatal.	3
B.10	Registro de propiedad intelectual (indautor).	3
B.11	Concesión de derechos ante el IMPI: Marca, patente, transferenciatecnológica o modelo de utilidad.	3
B.12	Talleres o cursos derivados de la investigación registrada impartidos a la niñez y/o la juventud, con el fin de fomentar vocaciones científicas y humanísticas tempranas.	3

Clave	Nombre del producto	Valor en Horas
B.13	Ponencia presentada en evento internacional (Congreso, Coloquio, Simposio, Seminario).	3
C.1	Ejecución e interpretación artística: Arte visual, Música, medio audiovisual, teatro, danza, literatura, restauración, arte performática, multi, inter y transdisciplina del arte y la cultura. Presentada de manera virtual o física, en espacios (escenarios, galerías, foros, etc.) de reconocido prestigio local, municipal o estatal.	2
C.2	Ponencia en evento nacional (Congreso, Coloquio, Simposio, Seminario).	2
C.3	Dirección de tesis con Acta de Titulación (licenciatura)	2
C.4	Dirección de tesina o proyecto con Acta de Titulación (especialidad)	2
C.5	Dirección de memoria de trabajo (como opción de titulación de licenciatura)	2
C.6	Sinodalía con Acta de Titulación (tesis, tesina, proyectos de intervención, memoria profesional, elaboración de libro de texto, manual de prácticas, guía del maestro, trabajo de investigación, tesina)	2
C.7	Organización de evento internacional (congreso, seminario, simposio, feria, coloquio)	2
C.8	Presentación de póster en congreso	2
C.9	Publicación en revista de difusión	1
C.10	Moderación de mesa	1
C.11	Organización de evento nacional (congreso, seminario, simposio, feria, coloquio)	1